



**VISTO**, la nota elevada por el Departamento de Química para que el alumno Maximiliano Andrés ZENSICH, realice una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado, bajo la tutoría del Dr. Gustavo MORALES; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando al docente realizar la tarea.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en Comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: Departamento de Química, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el estudiante está incluido o se solicita su inclusión en el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicio respectivos.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que el alumno y el docente desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución de Consejo Directivo N° 187/10

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por el Alumno Maximiliano Andrés ZENSICH (D.N.I. 32.743.827) en el tema "Síntesis y caracterización de nano partículas de plata para aplicaciones antimicrobianas", designando como tutor al Dr. Gustavo MORALES (D.N.I. 22.347.387) del Departamento de Química, por el término de Tres meses a partir del día de la fecha.

**ARTICULO 2.** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

**ARTICULO 3.** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**RESOLUCION N°**

U.N.R.C.  
F.Cs.Ex.  
M.B.

106

Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.